

COLEGIO: C.E.N.S. N° 74 “Juan Vucetich “

DOCENTE: Néstor Marcelo Troncozo – Correo Electrónico: nestormtroncozo@gmail.com

AÑO: 3er. Año

TURNO: Nocturno

ÁREA CURRICULAR: Scopometría II

TÍTULO DE LA PROPUESTA: El Lugar del Hecho o Escena del Crimen

ACTIVIDADES:

- A) Efectúe una lectura comprensiva del apunte proporcionado.
- B) Responda el siguiente cuestionario.

CUESTIONARIO:

- 01) A qué se le llama “ Lugar del Hecho “?
- 02) Qué contiene básicamente el Lugar del Hecho?
- 03) Cuáles son las pautas importantes a tener en cuenta en el Lugar del Hecho?
- 04) Cuántas clases de Lugar del Hecho hay?
- 05) Cuándo un Lugar de los Hechos es Abierto?
- 06) Qué diferencias hay entre el Lugar de los Hechos Abierto con el Cerrado?
- 07) Porqué se dice que un Lugar de los Hechos puede ser Mixto?
- 08) Cuándo el Lugar de los Hechos es Móvil?
- 09) Qué entiende por Extensión del Lugar del Hecho?

TEMA: EL LUGAR DEL HECHO

(La escena del Crimen)

Concepto:

El Lugar de los Hechos es el espacio donde se presume la ocurrencia de un hecho punible, donde sea vulnerado los derechos consagrados en ley a un individuo, o individuos, sea cegándole la vida, lesionando su integridad personal, hurtando, o destruyendo sus bienes materiales.-

Es todo espacio donde se halla elementos materiales probatorios y evidencia física y que estos tengan relación con el hecho en averiguación, ya sea este mueble, inmueble, abierto, cerrado, nave o aeronave o mixto.-

Por ello la importancia de la labor del acordonamiento y procesamiento del lugar de los hechos, dará como resultado, el esclarecimiento de los hechos ocurridos.-

CLASES DE LUGARES DEL HECHO

01) Lugar de los hechos abierto:

Es todo espacio que no cuenta con protección a los factores ambientales como la luz solar, el viento, lluvia, polvo, como es el caso de calles, parques, jardines, humedales, etc., en este tipo de lugar hay que tener especial cuidado por aquello del deterioro y la contaminación de los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física, ya que los factores ambientales aceleran la destrucción de la evidencia.-

Por ello el procesamiento del lugar de los hechos se debe realizar con mucho más cuidado y con la premura de tiempo.-

02) Lugar de los hechos cerrado:

Son todos aquellos espacios que cuentan con alguna

protección, de los factores ambientales, como los inmuebles, ejemplo: casas, bodegas, locales, centros comerciales, almacenes, etc.-

Existen algunas ventajas en este tipo de lugares, como la facilidad del acordonamiento, pues los límites físicos del lugar de los hechos permite dimensionar de una mejor manera el lugar de los hechos, evita la observación de personas ajenas a la investigación, evita la contaminación por exposición directa a la luz solar, y a la humedad por lluvia, la premura de tiempo es un poco más manejable, por trabajar en un ambiente protegido.-

Algunas de las desventajas de estos espacios es que por ser habitados hay mucho más cantidad de elementos que no son de interés para la investigación, como muebles, elementos personales, electrodomésticos, entre otros.-

03) Lugar de los hechos mixtos:

Es el lugar de los hechos que se halla compuesto por dos o más lugares, para el caso de inmuebles, vehículos, y la vía pública relacionados en un solo caso, lugar de los hechos mixto es la composición de los diferentes clases de lugares de los hechos que existen.-

En este tipo de lugares es necesario la aplicación de toda la experiencia para el análisis y procesamiento del lugar de los hechos.-

04) Lugar de los hechos muebles o móviles:

Es el espacio que tiene la virtud de estar en movimiento, ejemplo; vehículos, aviones, barcos, motos, vehículo de tracción animal, es todo espacio que se pueda trasladar de un lugar, no importando el mecanismo que se emplee para lograr este fin.-

En la mayoría de los casos esta clase de lugar de los hechos, se le debe dar tratamiento como si fuera mixto teniendo en cuenta el espacio circundante donde se halla el lugar de los hechos.-

Extensión del lugar de los hechos:

Dimensionar el lugar de los hechos de manera real depende de la ubicación de los últimos Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física, que se halle en el lugar, para el caso de lugares cerrados como inmuebles es más sencillo, ya que las paredes son las limitantes del lugar.-

Hay que tener claro que para el caso de inmuebles donde funcionan muchos hogares no se debe tratar como lugar de los hechos todo el inmueble, solo se tendrá en cuenta el sitio como tal y la ruta de escape.-

Para los lugares abiertos tener una dimensión exacta de la extensión es algo difícil por ello se aconseja extender el acordonamiento, el flujo de personas, vehículos, animales, que transitan por el lugar. Por ello es aconsejable excederse un poco en el acordonamiento, y este debe ser un procedimiento rápido, si no se tiene una idea real del tamaño del lugar de los hechos.-

En caso de lugar de los hechos muebles, surgen varios interrogantes, por ejemplo, la huida de los agresores en un vehículo que luego abandonan varias cuadras después, ¿serán lugar de los hechos todas las cuadras recorridas?

En si el vehículo como tal es el lugar de los hechos secundario, las cuadras como tal serán inspeccionadas de acuerdo con el análisis del vehículo, la inspección de este nos dirá si es o no necesario la inspección de las cuadras.-

Porque es sin duda una labor costosa y que además implica el uso de mucho personal y tiempo, y sin tener claro, lo que se pretende hallar, de allí lo que se debe tener en cuenta al momento de procesar un lugar de los hechos, mueble.-

Secretario: Ing. Gustavo Lucero